



PLAN DE GESTIÓN DE
LA CONVIVENCIA ESCOLAR
COLEGIO TECNOLÓGICO DON BOSCO
ARICA
2020

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....	3
II.- OBJETIVO GENERAL	3
III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
IV.- FUNDAMENTACIÓN	4
V.- DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.....	5
VI.- FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	9
VII.-ACTIVIDADES PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	10

I.- INTRODUCCIÓN

La buena convivencia escolar es un factor fundamental para el desarrollo y formación personal de los niños, niñas y adolescentes; y contribuye directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de toda la comunidad educativa.

El ministerio de educación entrega una mirada formativa con respecto a la convivencia escolar, estableciendo como ejes centrales:

1. La convivencia escolar tiene un enfoque formativo, es decir, se enseña y se aprende a vivir.
2. La convivencia escolar es responsabilidad de toda la comunidad educativa, por tanto, compete a sostenedores, directivos, docentes, apoderados, estudiantes y asistentes de la educación.
3. Todos los componentes de la comunidad educativa son sujetos de derechos y responsabilidades.

II.- OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar acciones que permitan potenciar una sana convivencia, con actividades de promoción, inclusión, prevención, intervención y evaluación de las mismas, ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: alumnos, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Sensibilizar acerca de la importancia de la calidad de las relaciones interpersonales en la comunidad escolar. Abordar estrategias de responsabilidad y motivación escolar con apoyo de la familia.
2. Desarrollar acciones específicas en función de mejorar y fortalecer las relaciones interpersonales y motivación escolar.
3. Mejorar y /o adecuar acciones en la implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

IV.- FUNDAMENTACIÓN

Como comunidad educativa, entendemos que la convivencia es la capacidad que tienen las personas de relacionarse con sus pares en un ambiente común, en que el respeto es mutuo y la solidaridad es recíproca. Esta relación permite además un desarrollo afectivo, espiritual, ético, social e intelectual.

Es por esto que la convivencia escolar no puede entenderse sólo como la interacción de los integrantes de un colegio, sino que debe considerarse en sí como un aprendizaje fundamental, para los estudiantes, profesores, asistentes de la educación y familias. Aprendizaje, que es responsabilidad de estos mismos actores quienes son los encargados de ejercerla, de enseñarla, de aprenderla y de practicarla en todos los espacios formales e informales del colegio, en las aulas y patios, en clases y recreos, en la calle y en el hogar.

Convivir en armonía basados en una sana convivencia, requiere un trabajo comprometido, organizado e intencionado en el tiempo, razón por la cual el Colegio Tecnológico Don Bosco establece este “Plan de Gestión de Convivencia Escolar”, con el fin de fijar plazos, determinar acciones y responsables, evaluar necesidades y resultados. Todo esto, orientado a generar un ambiente de desarrollo social democrático, que permita asegurar los aprendizajes de nuestros estudiantes, como también mantener y mejorar nuestra cultura escolar basada en el afecto, el respeto mutuo, el diálogo y el rechazo a la violencia, a través de reglas y protocolos de actuación, claros y conocidos por los miembros de la comunidad escolar.

V.- DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Convivencia escolar:

La ley N^º 20.536 sobre violencia escolar, entiende la convivencia escolar como *“la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”* (Ley 20.536, artículo 16 A, MINEDUC 2011). Así entonces, incorporado este concepto, comprendemos que una buena convivencia entre los educandos nos permitirá alcanzar los objetivos propuestos en nuestro P.E.I. para formar a nuestros alumnos en lo personal, espiritual y académico.

Acoso escolar:

La misma ley también define el acoso escolar como *“toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”*. (Ley 20. 536, artículo 16 B, MINEDUC (2011))

Buen trato:

En relación al buen trato que debe existir entre las relaciones que se dan en el contexto escolar, se entiende este como *“aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”*. (Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI, 2009)

Seguridad y Bienestar:

Toda la comunidad educativa tiene el derecho de convivir en un ambiente seguro y que promueva el bienestar de todos mediante el ejemplo por parte de los adultos y aprendida por parte del alumnado. Es deber de todos establecer relaciones que promuevan el respeto, la empatía y el diálogo.

Como co-garantes de los derechos de nuestros alumnos, asumimos la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de la seguridad y del bienestar de todos nuestros estudiantes, quienes tienen el derecho a recibir un buen trato físico y psicológico, por parte de todos los miembros de la comunidad escolar, en un ambiente agradable que permita realizar sus actividades con seguridad.

Disciplina:

La Disciplina debe entenderse desde dos enfoques. El primero apunta a la necesidad de tener un marco regulatorio claro, democrático y que especifique los procedimientos que resguardan los derechos de nuestros estudiantes, pero, al mismo tiempo, enfatice sus responsabilidades y deberes para con el resto. El segundo tiene relación con la autodisciplina y el sentido de pertenencia, con el compromiso de cada integrante de nuestra comunidad educativa a promover el buen trato, de privilegiar el diálogo y dar aviso oportunamente de situaciones de riesgo, teniendo la obligación de respetar la normativa vigente, con la convicción de resolver los conflictos de manera pacífica.

Tolerancia y Respeto:

En una comunidad escolar confluyen diferentes personas y familias que, representan a su vez, diferentes historias de vida, intereses, etnias, religiones, visiones políticas y otras. Aprender a respetar esas diferencias, aun cuando no se compartan, es fundamental, ya que no sólo evita conflictos, sino además favorece el desarrollo cívico y social de las personas.

Respeto a la dignidad de toda persona:

Es la base y el fundamento natural de toda sana convivencia, pues el valor más importante para el hombre y la mujer es ser persona humana. Todos somos iguales en dignidad y cada uno tiene una forma particular, singular e irreplicable de ser persona; y por lo tanto digna de ser respetada.

Y el respeto, más allá de ser un valor, es una obligación y un derecho de toda persona. La consideración al otro, la aceptación de la autoridad legítima y la habilidad social del buen trato mutuo es una de las expresiones más valiosas de este respeto.

Además, el respeto debe ser concedido a toda persona, independiente de su raza, ideología política, identidad sexual y expresión de género, condición socio-económica y Necesidades educativas especiales.

Agresividad, Conflicto y Violencia:

En relación a estos 3 conceptos, es necesario hacer una diferenciación, ya que cada uno tiene una forma distinta de abordar.

La Agresividad *“corresponde a un comportamiento defensivo natural, es una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Es un hecho natural”* (Conviviendo mejor en la escuela y liceo, agosto 2011).

El Conflicto *“involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles, donde las emociones y los sentimientos tienen especial preponderancia. Es un hecho social.”* (Conviviendo mejor en la escuela y liceo, agosto 2011)

En el caso de la Violencia, *“existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas: A) El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y, B) El daño al otro como una consecuencia. El bullying es una forma de violencia. Es un aprendizaje.”* (Conviviendo mejor en la escuela y liceo, agosto 2011)

Bullying:

Es necesario precisar que no todas las formas de agresión constituyen acoso escolar o *bullying*, como a veces se puede pensar. Tal como su nombre indica, para que se trate de *bullying* (también llamado matonaje, acoso escolar, hostigamiento), se requiere que estén presentes los siguientes indicadores:

- ✓ Que el hecho de violencia o de acoso se repita en el tiempo (es decir, que sea reiterado)
- ✓ Que la forma de violencia empleada sea realizada por un (o unos) par(es), como ejemplo, sus compañeros u otros que tengan igualdad de roles
- ✓ Que exista abuso de poder de una de las partes respecto al otro, el que se siente indefenso frente a la agresión.

Mediación escolar:

Práctica pedagógica de reciente data en nuestro país, que contempla la formación de estudiantes en el ámbito de la convivencia escolar y la resolución alternativa de conflictos. Es una estrategia que se desarrolla a través de un proceso de conversación donde participan las partes involucradas y uno o dos mediadores, los que actúan como facilitadores, para que los protagonistas puedan reconstruir y apropiarse de su conflicto.

Por tanto, el desafío de nuestro establecimiento es poder orientar a resolver los conflictos de buena manera y evitar así, actos de violencia que dificulten o pongan en riesgo la sana convivencia entre todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

En consecuencia, es imprescindible entregar al alumnado competencias básicas para la vida relacionadas con las habilidades psicosociales y con su desarrollo ético y espiritual, sin dejar de lado acciones que favorezcan la vida sana. La adquisición de estas competencias psicosociales facilita los procesos de socialización y el sentido de pertenencia en los alumnos, además de ser una clave para el éxito en los aprendizajes escolares y para la mejora de la convivencia.

Es así como el hecho de *Aprender A Convivir*, tiene que ver con aprender a descubrir progresivamente al otro, ver las diferencias y similitudes, la interdependencia entre las personas, la capacidad de ponerse en el lugar del otro; la comprensión del otro desde el conocimiento de nosotros mismos y el respeto a las diferencias, el desarrollo del trabajo colaborativo.

Resulta imprescindible contar con la Familia y conectar las acciones educativas del profesorado con las que tienen lugar en la familia. Sin la implicación de la familia en esta tarea, no es posible el desarrollo de habilidades y destrezas básicas relacionadas con el aprendizaje de la convivencia. La familia debe garantizar al alumnado espacios y climas de convivencia facilitadores de ésta. Por ello las familias constituyen un ámbito fundamental de intervención para la promoción y mejora de la convivencia en los colegios, debiendo éstos recoger en sus planes medidas y actuaciones que garanticen la participación e implicación de éstas.

V.- FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Todo lo relacionado con la sana convivencia escolar, explicitado en forma amplia en el reglamento interno de convivencia escolar, verdadero marco de referencia de nuestra acción formadora, será liderado, coordinado y dirigido por una encargada de Convivencia Escolar. El cargo es designado por la Directora y el Equipo Directivo del Colegio Tecnológico Don Bosco. Las funciones específicas que desarrollará, estarán dirigidas a:

- ✓ Promover el trabajo colaborativo en torno al tema Convivencia Escolar.
- ✓ Elaborar el Plan de Convivencia Escolar.
- ✓ Coordinar y promover iniciativas de capacitación en relación a la sana convivencia y el manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Promover el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de las prácticas y políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la sana convivencia escolar.

VII.-ACTIVIDADES PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

PRIMER SEMESTRE 2020

MES: MARZO			
Fecha	Actividad	Responsables	Medio de verificación
05 y 06	Inicio y bienvenida año escolar	✓ Todo el personal	Registro fotográfico.
23 al 27	Aplicación de encuestas Clima Escolar	✓ Equipo Convivencia Escolar	Encuestas respondidas. Informe de resultados.
Continuo	PME: participación en reuniones del Equipo de Gestión.	✓ Equipo de Gestión.	Lista de asistencia. Avances del PME.
17	Elaboración de Informativo N°1 para apoderados.	✓ Encargada de Convivencia Escolar	Informativo N°1 entregado en reunión de apoderados.
17	Entrega de extracto del Reglamento Interno de Convivencia Escolar	✓ Equipo de convivencia escolar	Firma de asistencia a reunión de apoderados Extracto del RICE.

MES: ABRIL			
Fecha	Actividad	Responsables	Medio de verificación
06 al 09	Actividades reflexivas Semana Santa	✓ Todo el personal	Registro Fotográfico.
23	Celebración: "Día de la Convivencia Escolar"	✓ Encargada de Convivencia Escolar	Planificación taller por niveles. Registro Fotográfico.
21	Elaboración de Informativo N°2 para apoderados.	✓ Encargada de Convivencia Escolar	Informativo N°2 entregado en reunión de apoderados.
Por confirmar	Proyecto Escuelas Abierta. Campeonato de fútbol y tenis de mesa.	✓ Encargada de Convivencia Escolar ✓ Departamento de Educación Física	Proyecto. Lista de asistencia. Registro Fotográfico.

MES: MAYO			
Fecha	Actividad	Responsables	Medio de verificación
11	Día del Alumno	✓ Todo el personal	Registro Fotográfico.
Por	Consejo general:	✓ Encargada de	Lista de asistencia.

confirmar	socialización de protocolos de actuación	Convivencia Escolar	
26	Elaboración de Informativo N°3 para apoderados.	✓ Encargada de Convivencia Escolar	Informativo N°3 entregado en reunión de apoderados.

MES: JUNIO			
Fecha	Actividad	Responsables	Medio de verificación
24	Celebración Machaq Mara	✓ Equipo de Convivencia Escolar ✓ Profesora Aymara	Registro fotográfico.
22 al 26	Elección "Premio Representante de la Convivencia Escolar"	✓ Encargada de Convivencia Escolar ✓ Profesores Jefes	Perfil del representante. Elección. Premiación. Registro fotográfico.
29/06 al 03/07	Aplicación escala de medición del clima social escolar.	✓ Encargada de Convivencia escolar ✓ Inspector general.	Encuestas respondidas. Informe de resultados.
23	Elaboración de Informativo N°4 para apoderados.	✓ Encargada de Convivencia Escolar	Informativo N°4 entregado en reunión de apoderados.

SEGUNDO SEMESTRE 2020

MES: JULIO			
Fecha	Actividad	Responsables	Medio de verificación
27 al 31	Preparación de material campañas segundo semestre.	✓ Encargada de Convivencia escolar.	Planificación de la actividad.
27 al 31	Campaña "Inicio Segundo Semestre"	✓ Encargada de Convivencia escolar. ✓ Profesores Jefes.	Planificación de la actividad. Afiches. Registro fotográfico.

MES: AGOSTO			
Fecha	Actividad	Responsables	Medio de verificación
Por confirmar	Celebración Aniversario de Colegio	✓ Todo el personal.	Registro fotográfico.
Por confirmar	Elaboración de Informativo N°5 para apoderados.	✓ Encargada de Convivencia escolar	Informativo N°5 entregado en reunión de apoderados
Por confirmar	Bingo Institucional	✓ Todo el personal	Registro fotográfico.

MES: SEPTIEMBRE			
Fecha	Actividad	Responsables	Medio de verificación
14 al 17	Actividades de conmemoración de fiestas patrias	✓ Todo el personal.	Registro fotográfico.
Por confirmar	Elaboración de Informativo N°6 para apoderados.	✓ Encargada de Convivencia escolar	Informativo N°6 entregado en reunión de apoderados

MES: OCTUBRE			
Fecha	Actividad	Responsables	Medio de verificación
Por confirmar	Talleres de Relajación previa rendición SIMCE	✓ Encargada de Convivencia Escolar	Planificación de la actividad Lista de asistencia Registro fotográfico
Por confirmar	Elaboración de Informativo N°7 para apoderados.	✓ Encargada de Convivencia escolar	Informativo N°7 entregado en reunión de apoderados

MES: NOVIEMBRE			
Fecha	Actividad	Responsables	Medio de verificación
23 al 27	Campaña "Elección Mejor Compañero"	✓ Encargada de Convivencia escolar	Planificación de la actividad. Difusión / Afiches Premiación Registro fotográfico.
Por confirmar	Elaboración de Informativo N°8 para apoderados.	✓ Encargada de Convivencia escolar	Informativo N°8 entregado en reunión de apoderados

MES: DICIEMBRE			
Fecha	Actividad	Responsables	Medio de verificación
Por confirmar	Aplicación de encuestas de clima escolar	✓ Encargada de Convivencia Escolar	Planificación de la actividad Aplicación de encuestas Resultados de encuestas
Por confirmar	Elaboración de Informativo N°9 para apoderados.	✓ Encargada de Convivencia escolar	Informativo N°9 entregado en reunión de apoderados